Mendoza, 31 de julio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0012872/2018 y la Nota CUY N° 0023705/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **María Marta PAREDES,** solicita readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa.**

Que, en fs. 3 y 4, se adjuntan los informes académicos de la Dirección de Alumnos.

Que, el Director de Gestión de Apoyo Académico informa que la estudiante posee el 56 % del total de asignaturas del plan, el cual ha caducado en junio del 2009.

Que, en fs.7 vta., la Secretaria Académica, informa que la estudiante PAREDES, no cuenta con actividad académica desde el 2005 y no posee más del 80% de aprobación de la carrera, por lo que considera rendir examen de reincorporación.

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 28 de junio de 2018, sugiere al Consejo Directivo que la estudiante PAREDES, María Marta de la carrera **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa** se le tome el examen para su reincorporación dado que la interesada no posee actividad académica desde el año 2005 y no contando con más del 80% de la aprobación de dicha carrera.

Que, en fs. 8, el Consejo Directivo, en su reunión del día 05 de julio de 2018, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Evaluar, a través de un examen global de conocimiento, a la Srta. ***María Marta PAREDES (D.N.I. 28.844.323),*** con el fin de otorgar la readmisión como estudiante de la carrera ***"Licenciatura en Psicomotricidad Educativa".***

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 450

RES 2018 450-CD (FE) Readmisión y Extensión de Carrera - María Marta PAREDES.
Silvia Vera